

En Barcelona, a 13 de enero de 2021

**HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de Mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de ayer tuvo lugar La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, con la asistencia de un accionista, debidamente representado, titular del 96,57% del capital social con derecho a voto.

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada mediante hecho relevante en fecha 7 de diciembre de 2019, habiéndose adoptado los acuerdos que se disponen a continuación:

#### ***"PRIMERO. Distribución de dividendo a cuenta.***

*Previa propuesta del órgano de administración de la Sociedad, la junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, decide distribuir la cantidad de 19.000.000 euros en concepto de dividendo a cuenta.*

*A estos efectos, el órgano de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado un estado contable a fecha 11 de enero de 2021, en virtud del cual se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución de la cantidad referida en el párrafo precedente, estado que se adjunta como Anexo a este Acta.*

*Asimismo, en aras de cumplir con el artículo 277 apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, como se desprende de dicho estado contable, la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, una vez deducidas (i) la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados, (ii) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y (iii) las cantidades para la dotación de la reserva legal.*

*Finalmente se deja constancia de que (i) la Sociedad aplicará el porcentaje de retención que resulte de aplicación conforme a la normativa fiscal aplicable, sobre la cantidad destinada a dividendos y que (ii) la distribución se producirá de conformidad con el siguiente calendario:*

<i>Fecha de devengo (last trading date)</i>	<i>15 de enero de 2021</i>
<i>Ex – date</i>	<i>18 de enero de 2021</i>
<i>Record - date</i>	<i>19 de enero de 2021</i>
<i>Fecha de pago del dividendo</i>	<i>20 de enero de 2021</i>
<i>Importe bruto unitario (euros / acción)</i>	<i>1,79415118</i>

*El dividendo a cuenta bruto por acción se ha considerado excluyendo la autocartera existente a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 15 de enero de 2021.*

*Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.*

**SEGUNDO. Distribución de prima de emisión.**

*La junta general acuerda distribuir un dividendo extraordinario de 23.997.536,80 euros con cargo a la cuenta "prima de emisión" del balance de la Sociedad.*

*A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos, y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social.*

*Asimismo, se pone expresamente de manifiesto que en el activo del balance de la Sociedad no figuran gastos de investigación y desarrollo ni cantidad alguna en concepto de fondo de comercio.*

*Se deja constancia de que (i) la distribución de prima de emisión no estará sujeta a retención y (ii) la distribución se producirá de conformidad con el siguiente calendario:*

<i>Fecha de devengo (last trading date)</i>	<i>15 de enero de 2021</i>
<i>Ex – date</i>	<i>18 de enero de 2021</i>
<i>Record - date</i>	<i>19 de enero de 2021</i>
<i>Fecha de pago del dividendo</i>	<i>20 de enero de 2021</i>
<i>Importe bruto unitario (euros / acción)</i>	<i>2,26606363</i>

*El importe bruto por acción se ha considerado excluyendo la autocartera existente a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 15 de enero de 2021.*

*Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.*

*Finalmente, se recomienda a cada inversor consultar con su asesor fiscal el tratamiento fiscal que le corresponde a la distribución de la prima de emisión.*

***TERCERO. Reducción de capital de la Sociedad mediante disminución del valor nominal de todas las acciones con el fin de devolver aportaciones a los accionistas y correspondiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales***

*La Junta General acuerda reducir el capital social de la Sociedad, actualmente de diez millones seiscientos seis mil sesenta euros (10.606.060 €), en la cifra de cinco millones seiscientos seis mil sesenta euros (5.606.060 €), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad en un importe de 0,52857140 €. Como consecuencia de la presente reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en un total de cinco millones de euros (5.000.000 €), dividido en 10.606.060 acciones nominativas de 0,47142860 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 10.606.060, ambas inclusive, ordinarias, nominativas, pertenecientes a la misma clase y serie y representadas mediante anotaciones en cuenta.*

*La reducción de capital tiene por finalidad devolver parte de las aportaciones a los accionistas, dado que la actual cifra de capital social es superior a las necesidades de capitalización de la Sociedad.*

*La ejecución de la reducción de capital estará sujeta a la finalización del plazo de un mes de oposición de acreedores establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, finalizado el cual se procederá a reembolsar a los accionistas, en metálico, la aportación correspondiente a la reducción aprobada del valor nominal de las acciones, que asciende a cinco millones seiscientos seis mil sesenta euros (5.606.060 €), debiendo ejecutarse la reducción en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de oposición de acreedores, tras haber cumplido con lo establecido en el artículo 337 de la Ley de Sociedades de Capital en caso de oposición.*

*La Junta General decide delegar en el órgano de administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, la ejecución del presente acuerdo, incluyendo sin limitación, la publicación de los anuncios preceptivos y la realización de las actuaciones necesarias para inscribir la presente reducción de capital en el registro de anotaciones en cuenta cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o la correspondiente entidad participante.*

*Asimismo, se deja constancia de que la reducción de capital no estará sujeta a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre la Renta de no Residentes en la medida en que la misma no procede de beneficios no distribuidos por la Sociedad.*

*Por otro lado, la reducción de capital está sujeta al tipo de gravamen del 1% del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Operaciones Societarias, por la totalidad de la devolución efectuada a los accionistas. A estos efectos, la Sociedad pone de manifiesto que detraerá la cuota del impuesto del importe bruto de la reducción de capital a entregar a los accionistas, con la finalidad de autoliquidar y abonar el impuesto ante las autoridades fiscales correspondientes por cuenta de los accionistas.*

*Como consecuencia de la reducción de capital, la Junta General acuerda modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:*

***"Artículo 5. Capital social***

*a) Capital social: El Capital Social que está actualmente suscrito, se fija en la cantidad de 5.000.000 €.*

*Dicho capital se encuentra totalmente desembolsado.*

*b) Acciones: El Capital Social se encuentra dividido en 10.606.060 acciones de 0,47142860 € de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie. Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable, correspondiendo la llevanza de éste a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y a sus entidades participantes. Los dividendos pasivos que en cada momento pudieran existir habrán de desembolsarse en el momento, forma y cuantías que determine el Consejo de Administración."*

***CUARTO. Protocolización de acuerdos***

*Se autoriza al secretario no consejero, a la vicesecretaria no consejera y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente.*

***QUINTO. Ruegos y preguntas.***

*Preguntados los accionistas, no se suscita ruego o pregunta alguna.*

***SEXTO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por el presidente y el secretario de la sesión en el lugar y fecha arriba*

*indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de accionistas, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe."*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

**HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.**

D. Martin Paul Galliver

Presidente del Consejo de Administración